

Reg. GG 97/2026

Santiago, 5 de marzo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 17 de febrero de 2026 y aclarada en forma posterior con fecha 26 de febrero de 2026 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

*“Solicito por favor los antecedentes del acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 2755, celebrada el 11 de diciembre de 2025, (acuerdo No. 2755-01-251211,), mediante el que se modificó el el Capítulo III.D.2 del Compendio de Normas Financieras para implementar el reconocimiento de convenios marco de contratación de operaciones Repo, y la determinación de los términos y condiciones generales de aquellos en que sea parte una empresa bancaria o cualquier otro inversionista institucional, según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley N° 20.720. En particular, si es que existió una o más solicitudes al Banco Central, con los argumentos esgrimidos y la información proporcionada, los nombres de los solicitantes y si existieron reuniones previas a la adopción del acuerdo.*

Aclaración:

- 1. Por favor confirmar si hubo alguna solicitud del público o del mercado de reconocer convenios marco de contratación de operaciones de venta con pacto de retrocompra o de operaciones de compra con pacto de retroventa (más allá de la entrada en vigencia de la ley 21641. En caso afirmativo, indicar el nombre del (o los) solicitantes y los argumentos esgrimidos.*
- 2. En relación con la consulta pública a que se refiere el Acuerdo 2728-02-250717 del Banco Central, se solicita el número de participantes que hicieron comentarios y un resumen de los comentarios recibidos”*

*Muchas gracias*

Sobre el particular, informo a usted, en relación con el punto 1 de su aclaración, que el Banco solo recibió solicitudes para reconocer convenios marco en el proceso de la consulta pública sobre propuesta de regulación para Operaciones Repo, realizada entre el 18 de julio y 17 de agosto de 2025 siendo el argumento principal para solicitar el reconocimiento de los convenios marco GMRA, MRA e ISDA que se tratan de convenios ampliamente utilizados y conocidos a nivel internacional conformando una práctica de mercado estándar. Adicionalmente también se solicitó el reconocimiento del contrato local “Convenio de Condiciones Generales” tal como se establece en el [punto N°1 minuta resumen de comentarios publicada en la web](#).

Respecto de la cantidad de participantes de la consulta pública, cabe señalar que fueron un total de 8 entidades, cuyos comentarios se encuentran resumidos en la minuta anteriormente mencionada.

Otros antecedentes relevantes en relación con la regulación aplicable a las Operaciones Repo emitida por el Banco, de acuerdo con las atribuciones que se le confieren por la Ley N° 21.641 “Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras”, los puede consultar en: <https://www.bcentral.cl/es/web/banco-central/contenido/-/details/prensa/nota-de-prensa/regulacion-operaciones-repo-ley-resiliencia>.

Por último, en relación con las reuniones solicitadas por terceros en los términos de la Ley N°20.730, que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, previas a la adopción del Acuerdo N° 2755-01-251211 con el que se modificó el Capítulo III.D.2 del Compendio de Normas Financieras, se adjuntan archivos con las reuniones realizadas entre la fecha de publicación de la citada Ley N° 21.641 y la fecha de término de la consulta pública antes aludida.

Saluda atentamente a usted,



LUIS OSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL  
Por orden de la Sra. Presidenta

Inc: Lo citado  
c.c.: Presidencia  
Unidad de Acceso a la Información